



## L.A. Care lleva a cabo todas las actividades y operaciones cumpliendo con las leyes, reglamentos y obligaciones contractuales aplicables.

### Normas de conducta

Los miembros de la Mesa Directiva, los empleados, el personal temporal y los contratistas de L.A. Care no mentirán, engañarán ni robarán, así como tampoco violarán, intencionalmente o no, ninguna ley vinculada con su empleo o su relación con L.A. Care.

L.A. Care comercializará sus servicios de manera precisa y veraz, basándose en los méritos de sus servicios. Todas las iniciativas de mercadeo se realizarán de acuerdo con lo estipulado en todas las leyes y reglamentos aplicables.

L.A. Care no ejercerá ninguna conducta que viole las leyes en materia de detección y prevención del fraude, el derroche y el abuso. L.A. Care espera y exige que los miembros de su Mesa Directiva, empleados y contratistas cumplan con las leyes que prohíben el pago directo o indirecto a cambio de la referencia de pacientes o servicios pagados por fondos federales, estatales o de otro tipo.

Los fondos, bienes o recursos de L.A. Care no se utilizarán para actividades políticas. Los miembros de la Mesa Directiva, empleados o contratistas de L.A. Care no darán a entender en ningún momento que sus opiniones políticas personales representan las de L.A. Care.

L.A. Care no entablará una relación comercial con ningún proveedor, consultor o contratista si dicha persona o alguno de sus funcionarios, directores o empleados es excluido de un programa de atención médica federal o estatal, es rechazado o no es elegible para participar; o es condenado por un delito penal relacionado con la prestación de atención médica.

Los miembros de la Mesa Directiva, empleados y contratistas de L.A. Care no discriminarán ilegalmente por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, origen étnico, edad, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, licencia para cuidado de familiares, condición de veterano, estado civil, orientación sexual o cualquier otra categoría protegida por las leyes aplicables.

L.A. Care hará todo lo posible por brindar un entorno laboral sin violencia, discriminación ni acoso para todos sus empleados y contratistas.

L.A. Care no brindará ni aceptará comisiones clandestinas, sobornos ni ninguna otra forma de compensación o incentivo ilegal para aumentar su membresía o para recibir un trato favorable de proveedores, vendedores u otros contratistas.

## L.A. Care tiene el compromiso de alcanzar los más altos estándares en materia de ética comercial.

### Normas de conducta

Los miembros de la Mesa Directiva, empleados y contratistas de L.A. Care llevarán a cabo sus actividades comerciales con franqueza y honestidad, y no realizarán ninguna afirmación falsa ni engañosa a ninguna persona, miembro o entidad que realice actividades comerciales con L.A. Care, ni en relación con ninguno de los artículos y servicios brindados por L.A. Care.

L.A. Care no se involucrará en prácticas que no sean coherentes con las prácticas médicas sensatas y que provoquen que programas de atención médica federales y estatales deban brindar reembolsos por servicios que sean innecesarios o estén por debajo de los estándares, o servicios que no cumplan con las prácticas estándares profesionalmente reconocidas.

L.A. Care interactuará con los organismos reguladores en forma abierta y honesta, y en ningún momento engañará ni brindará información falsa a estos organismos reguladores.





L.A. Care elaborará informes y mantendrá registros financieros exactos, y no tergiversará en ningún momento la imagen financiera de la agencia. L.A. Care se asegurará de que todas las transacciones se ejecuten de conformidad con lo autorizado por la gerencia y de queden bien documentadas para demostrar la verdadera naturaleza de la transacción.

Los registros de L.A. Care no se alterarán para ningún uso indebido, como pagos no autorizados o la desviación de fondos gubernamentales.

L.A. Care tomará las decisiones clínicas apropiadas a través de profesionales médicos debidamente calificados y acreditados, y no se dejará influir indebidamente por incentivos económicos.

Los empleados, miembros de la Mesa Directiva y contratistas de L.A. Care denunciarán toda sospecha de casos de fraude, derroche y abuso a su supervisor inmediato o al Funcionario de Cumplimiento en cuanto tengan conocimiento de un posible inconveniente. L.A. Care tendrá una Línea de Ayuda de Cumplimiento anónima (1-800-400-4889) disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, donde podrán denunciarse este tipo de casos.

L.A. Care alentará a los empleados, miembros de la Mesa Directiva y contratistas a denunciar estas cuestiones, y prohibirá cualquier tipo de represalia o retribución por las denuncias realizadas de buena fe en relación con actividades sospechadas.

## **L.A. Care y los miembros de su Mesa Directiva, empleados y subcontratistas deberán cumplir o cooperar con el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a las agencias públicas.**

### **Normas de conducta**

L.A. Care brindará acceso a los registros públicos a cualquier persona física o jurídica, sociedad, empresa o asociación, para que inspeccione y copie dichos registros de conformidad con lo estipulado en la Ley de Registros Públicos de California (*California Public Records Act*), las Secciones 6250 y sig. del Código de Gobierno de California (*California Government Code*) y las políticas de L.A. Care.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados no usarán los activos o fondos públicos para realizar obsequios ni concederán créditos a personas privadas sin una contraprestación suficiente, a menos que dichas acciones claramente sirvan para un fin público coherente con la misión y las facultades de la agencia, tengan la aprobación del asesor legal de L.A. Care y cumplan con las leyes aplicables.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados cumplirán con los requisitos relacionados con la notificación y funcionamiento de las reuniones públicas de conformidad con la Ley de Ralph M. Brown, Secciones 54950 y sig. del Código de Gobierno de California.

Los miembros de la Mesa Directiva, empleados y contratistas de L.A. Care cumplirán con las leyes aplicables y las políticas de L.A. Care en materia de obsequios, honorarios, presentación del Formulario 700 y conflictos de intereses.

## **L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva, los empleados y los contratistas protegerán la confidencialidad de toda la información de conformidad con las leyes aplicables y no divulgarán ninguna información confidencial o privada, excepto que las leyes aplicables y las políticas de L.A. Care lo autoricen específicamente.**

### **Normas de conducta**

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva, los empleados y los contratistas no utilizarán en ningún momento información confidencial o privada de L.A. Care para su beneficio personal o en beneficio de ninguna otra persona física o entidad.



L.A. Care conservará toda la información personal incluida en los archivos de los empleados de un modo que garantice la confidencialidad del registro de conformidad con las leyes aplicables.

L.A. Care salvaguardará la información protegida por derechos de propiedad intelectual, lo que incluye el software informático protegido por derechos de propiedad intelectual y la información de contratistas, de conformidad con los requisitos contractuales o legales.

**L.A. Care entablará todas las relaciones comerciales de buena fe y en condiciones de igualdad tanto de hecho y en apariencia, sin estar sujeta a sobornos indebidos y de conformidad con las leyes aplicables y las normas éticas.**

## Normas de conducta

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados no lucrarán de modo alguno ni buscarán una ventaja comercial brindando un soborno o aceptando ningún tipo de soborno de una persona física o entidad con la que L.A. Care tenga o planea tener una relación comercial.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados evitarán verse involucrados en un favoritismo real o aparente hacia un distribuidor, contratista, consultor, vendedor o proveedor. L.A. Care participará en un proceso de adjudicación público al elegir socios comerciales de conformidad con las políticas de L.A. Care y las leyes aplicables.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados llevarán a cabo sus actividades sin ninguna irregularidad ni la apariencia de irregularidad que podría surgir de la influencia de dichas actividades en las decisiones comerciales de L.A. Care. L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados no se verán involucrados en intereses externos que puedan interferir en la toma imparcial de decisiones comerciales en nombre de L.A. Care.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva y los empleados no pueden permitir el uso de su nombre de ningún modo que pueda dar a entender una conexión comercial con algún vendedor, contratista o asociación de contratistas.

**L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva, los empleados y los contratistas tienen la obligación de cumplir con el Programa de Cumplimiento de L.A. Care, y dicho cumplimiento será una condición para su designación, empleo o contratación como tales.**

## Normas de conducta

L.A. Care exige que todos los miembros de la Mesa Directiva, empleados, contratistas, proveedores y distribuidores que deban tener una licencia, credencial, certificación o acreditación para poder brindar artículos o servicios a L.A. Care tengan una licencia, credencial, certificación o acreditación válida y actual según corresponda.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva, los empleados y los contratistas deben denunciar de inmediato cualquier sospecha de violación de un estatuto, reglamento o pauta aplicable a los programas de atención médica federales o estatales, o una de las políticas o el Programa de Cumplimiento de L.A. Care.



L.A. Care puede imponer una sanción disciplinaria a los miembros de la Mesa Directiva, empleados o contratistas si no cumplen con el Programa de Cumplimiento, lo que incluye el Código de conducta, las políticas o los estatutos, reglamentos y pautas aplicables. Las sanciones por no respetar el Programa de Cumplimiento de L.A. Care pueden abarcar desde una advertencia verbal hasta la rescisión de la relación laboral de conformidad con las políticas de L.A. Care.

L.A. Care, los miembros de la Mesa Directiva, los empleados y los contratistas no deben estar actualmente suspendidos en un programa de atención médica federal o estatal, lo que incluye Medicare y Medi-Cal, no se debe haber puesto fin a su participación, no deben haber sido rechazados ni debe existir ninguna otra causa por la que no sean elegibles para participar. Los miembros de la Mesa Directiva, empleados y contratistas deben informar a L.A. Care si están actualmente suspendidos en un programa de atención médica federal o estatal, lo que incluye Medicare o Medi-Cal, si se puso fin a su participación, si fueron rechazados o si existe alguna otra causa por la que no son elegibles para participar.